

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 005 DE 2026

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al periodo académico 2026-I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia, virtual e híbrida de la Universidad del Magdalena”

La Vicerrectora Académica (E) de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Consejo Académico y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de Autonomía Universitaria garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el Período Académico 2026-I.

Que el Artículo 4º del Acuerdo Académico N° 38 de 2025, autoriza a la Vicerrectoría Académica para que en coordinación con la Dirección del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, expida el calendario académico.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO, se requiere fijar el calendario académico para los Procesos de Matrícula y Registro Académico correspondiente al periodo académico 2026-I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia, virtual e híbrida de la Universidad del Magdalena.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el calendario académico para los procesos de matrícula y registro académico correspondiente al periodo 2026-I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia, virtual e híbrida de la Universidad del Magdalena, el cual quedará así:

PROCESOS DE MATRÍCULA Y REGISTRO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDADES A DISTANCIA, VIRTUAL E HÍBRIDA 2026-I		
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Antiguos	2 de febrero de 2026
2.	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Nuevos	12 de febrero de 2026
3.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Antiguos	Del 2 al 18 de febrero de 2026
4.	Pago o Legalización de Matrícula Financiera de Estudiantes Nuevos	Del 12 al 23 de febrero de 2026
5.	Registro Académico Estudiantes Antiguos	Del 3 al 20 de febrero de 2026
6.	Inicio de Clases	14 de febrero de 2026
7.	Cancelación del Semestre Con Reembolso del 80% (*)	3 de marzo de 2026
8.	Cancelación del Semestre Sin Reembolso	23 de mayo de 2026
9.	Fecha Límite de Digitación de Calificaciones del Período Académico	22 de junio de 2026
10.	Finalización del Período Académico	24 de junio de 2026

(*) Aplica solo para los estudiantes antiguos que hayan legalizado o pagado su matrícula entre el 2 al 18 de febrero de 2026; y para estudiantes nuevos que hayan legalizado o pagado su matrícula entre el 12 al 23 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO: Las actividades y fechas para los procesos de matrícula y registro académico están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de estas, las cuales serán expedidas por el Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades y publicadas a través

de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese la publicación de la presente resolución en los sitios web institucionales del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO y del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico <http://admisiones.unimagdalena.edu.co/> para conocimiento público.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).



LEYNIN CAAMAÑO ROCHA
Vicerrectora Académica (E)

Elaborado por: CVega P.E. CREO

Revisado por: WVelásquez – Director CREO

Revisado por: EGutiérrez – P.E. ARCA

Revisado por: AGonzalezs – Asesora Jurídica OAJ – VAC